LP-DEO-SGI-025-2025

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Sahagún, 14 de agosto 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25 G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá – D.C

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-DEO-SGI-025-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7 Lote: 1, 2 , 3, 4, 5, 6 Y 7

Estimados señores:

Edgar Ramón López Arrieta en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN "COTRASA C.T.A" en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral **4.1.5.1** APOYO INDUSTRIA NACIONAL del pliego de condiciones que sea por lo menos del cien por ciento **(100%),** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, se verificará en la etapa contractual la nacionalidad del personal, Los documentos de identidad que acrediten la nacionalidad del personal con la cual se

acreditan los requisitos del equipo mínimo deberán ser presentadas como requisito para la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Esto será sujeto de verificación y aprobación por parte del Supervisor con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el **CAPITULO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del pliego de condiciones base que sea por lo menos del cien por ciento (100%) Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal."

Atentamente,

Nombre del proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN "COTRASA C.T.A"
Nombre del representante legal Edgar Ramón López Arrieta
C. C. No. 15.047.402 de Sahagún Córdoba
Dirección de correo Cra 14 No. 9-38 Barrio El Prado- Sahagún
Correo edgarlopezarrieta@hotmail.com
Ciudad Sahagún - Córdoba



Edgar Ramón López Arrieta

R.L. COTRASA C.T.A.